



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicación 41001-31-10-001-2020-00014-00
Demandante MAGALY YINETH STERLING MORENO
Desaparecido JORGE ELIECER STERLING TRUJILLO
Actuación Auto requiere demandante/A.S.

Neiva, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Efectuado los emplazamientos al desaparecido en el registro nacional de personas emplazadas, tal como fue ordenado en proveído de fecha 15 de Octubre de 2020, sería del caso continuar con el trámite pertinente convocando a la audiencia de que trata el Artículo 579 del Código General del Proceso, sino fuera porque se advierte que solo se ha efectuado una publicación por la radiodifusora HJ DOBLE K, encontrándose aún pendiente dos más, mediando entre una y otra por lo menos cuatro (04) meses, tal como lo señala el numeral 2 del Artículo 583 del Estatuto Procesal, por remisión expresa del 584 ibídem, en concordancia con el numeral segundo del Artículo 97 del Código Civil, carga exclusiva de la parte actora, por lo cual este Despacho la requiere para que proceda de conformidad, y allegue las constancias respectivas para dar por cumplido lo ordenado.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza